

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 26 DE ENERO DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:
Doña Piluka García Castellano
Don Andoni Serrano Zabalza
Don Luis María Iriarte Larumbe
Doña Isabel Mendía Azpiroz
Don José Luis Sánchez Agramonte
Don Benjamín Arca Castañón
Doña María Jesús Nieto Irastorza
Don José Ángel Saiz Aranguren
Doña Zutoia Toral Urquizu
Doña Alicia Asín Ortigosa
Don Mikel Apestegia Sarasibar
Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
Doña Silvia Pérez Guerrero
Don Javier Álvarez Montero
Don José Ruiz Garrido

SECRETARIA:
Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISÉIS DE ENERO de DOS MIL DIECISIETE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su asistencia por justa causa don Ales Mimentza de Irala

El Sr. Alcalde con carácter previo al inicio de la sesión informa que el Sr. Mimentza ha presentado un escrito por el que de conformidad con la normativa vigente solicita la delegación de voto en la Sra. García. Informa que este escrito así como la documentación adjunta ha sido validado por la Sra. Secretaria, de forma que el voto del Sr. Mimentza será ejercido por la Sra. García. Asimismo, en nombre de la corporación le desea una pronta recuperación.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Queda pendiente para su aprobación en la siguiente sesión.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (22 DE DICIEMBRE DE 2016).

El Sr. Alcalde recuerda que en la última Junta de Portavoces se acordó poner en funcionamiento el Reglamento Orgánico Municipal en el presente pleno. En concreto explica el nuevo sistema en relación con los turnos y tiempos de intervención de los grupos municipales.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (22 de diciembre de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- DICTAMEN: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA PREVISTA EN PLIEGO QUE RIGE EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITO EN UNIDAD K-1 SECTOR DE ARDOI PARA SU GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN COMO SUPERMERCADO

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Andoni Serrano explica que se trata de una aclaración al pliego que rige el arrendamiento del local sito en la Unidad K-1 con el fin de determinar la superficie mínima que deba dedicarse a la venta de productos de alimentación a la vista de la posibilidad de que, tal y como estaba regulado en el pliego, pudiera inducir a error de lo que realmente esta corporación entendía por supermercado. Indica que esta aclaración está refrendada por el Arquitecto así como por Secretaría y que la misma responde mejor al objetivo de disponer en Ardoi de un supermercado completo.

Don Luis M^a Iriarte señala que su grupo votará en contra por cuanto están desde el inicio en contra de la tramitación de este expediente y del cambio de uso de este local.

No produciéndose más intervenciones, por mayoría de 12 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, voto delegado de don Ales Mimentza de Irala ejercido por la Sra. García, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido) y 5 en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza), se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, se incoó expediente para el arrendamiento mediante subasta pública de local sito en la Unidad morfológica K-1 del Sector de Ardoi, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordenando la publicación de anuncio indicativo de dicha subasta en el Portal de Contratación de Navarra y en la web del ayuntamiento, abriendo un plazo de presentación de ofertas de 120 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Teniendo en cuenta consultas planteadas, se considera conveniente definir el modelo de supermercado que este ayuntamiento desea que se implante al objeto de cumplir el objetivo que justificaba la conveniencia de la cesión patrimonial de este espacio municipal en facilitar a la población de Ardoi el acceso a un supermercado de cercanía,

Visto informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 17 de enero de 2017 obrante en el expediente de la sesión y teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 19 de enero de 2017, por mayoría se acuerda:

1.- Modificar la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, añadiendo tras el segundo párrafo lo siguiente:

“En todo caso, la superficie destinada a venta de productos de alimentación no será inferior al 50% de la superficie total de la planta baja.”

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web del ayuntamiento, indicando que el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 28 de marzo de 2017, plazo ampliamente superior al exigido legalmente.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA POR EL ASESINATO DE LA VECINA DE BURLADA BLANCA MARQUÉS ANDRÉS.

Se da lectura de la declaración institucional aprobada en Comisión Informativa Municipal de Igualdad.

Don José Luis Sánchez echa en falta la palabra "condena" en el texto de la declaración institucional teniendo en cuenta el título de la misma donde sí aparece. Por ello, pregunta si se va a condenar esta actuación.

El Sr. Alcalde aclara que la propuesta ha sido redactada por el Ayuntamiento de Burlada y que, en todo caso, se trata de una condena. Asimismo, indica que esta corporación siempre ha condenado los asesinatos y que así lo establece el título de esta declaración.

Don Javier Álvarez recuerda que esta declaración ya se estudió en la Comisión de Igualdad y que ahí todos estaban de acuerdo.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su firme repulsa ante el brutal asesinato confesado de la vecina de Burlada Blanca Marqués.

Así mismo, manifestamos nuestra solidaridad con sus familiares y amistades en estos momentos tan tremendamente dolorosos.

Este crimen nos reafirma en la consideración de la violencia machista como una lacra, un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, que impide a esta sociedad continuar avanzando en la senda de la igualdad.

Noticias como la que la semana pasada sufrimos nos reafirman en la necesidad de trabajar de forma conjunta, decidida y con la máxima unidad, desde todos los ámbitos administrativos, judiciales y sociales, y particularmente desde la Educación, adoptando un papel activo para erradicar esta lacra definitivamente.

Por todo ello este Ayuntamiento en pleno acuerda:

1º. Mostrar nuestra firme repulsa ante el brutal asesinato de la vecina de Burlada Blanca Marqués Andrés.

2º. Manifestar nuestra solidaridad y cariño a sus familiares y amistades.

3º. Reiterar nuestro rechazo a cualquier manifestación de violencia machista que se produzca en nuestra sociedad.

4º. Fomentar y potenciar las medidas institucionales de apoyo a las víctimas de violencia machista.

5º. Animar a participar a la ciudadanía a todos aquellos actos de repulsa, homenaje y recuerdo se convoquen.

5.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

"Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños"

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 22 de diciembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Ana María Enjamio Carrillo, 25 años.
- Elena Mihaela Marcu, 30 años.
- M^o Carmen Ginés Abelló, 44 años.
- VíctorIa Bertran, 57 años.
- Matilde Teresa D.C., 40 años.
- Blanca Esther Márquez Andrés, 46 años.
- Nombre y apellidos desconocidos, 24 años.
- Toñi, 33 años.
-

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- Mónica C, 42 años.

Se aprueba por asentimiento unánime.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AS ZIZUR EN APOYO A CHRYSALLIS Y A LAS FAMILIAS DE MENORES TRANSEXUALES.

Se da lectura a la declaración institucional.

Don Javier Álvarez dice alegrarse porque esta declaración llegue a este pleno a la vez que destaca que lo importante no es tanto la declaración en sí, que lo es, sino el consenso obtenido en la Comisión de Igualdad y la difusión a la que se ha comprometido de esta campaña este municipio. Informa que la tasa de suicidio en transexuales a los que se les negó su identidad es superior a la media mientras que los que son apoyados los indicadores de calidad de vida y felicidad son similares a los del resto de población. Por ello señala que Chrysallis ha puesto en marcha esta campaña, para el apoyo fundamentalmente de los menores de cara al desarrollo de su personalidad.

Doña Silvia Pérez agradece a todos los grupos el apoyo de esta moción a la vez que recuerda a todos que si ha sido necesario esto es porque con la educación no se ha llegado, siendo necesaria la visualización de estas campañas.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A CHRYSALLIS Y A LAS FAMILIAS DE MENORES TRANSEXUALES

Recientemente, Chrysallis, Asociación de Familias de Menores Transexuales puso en marcha, bajo el lema "hay niñas con pene y niños con vulva" una campaña que invita a conocer la realidad de los menores transexuales, ya que "de esta comprensión depende su calidad de vida y felicidad".

Mencionada campaña, ha sufrido a lo largo del mes de enero varios ataques a través de pintadas en paredes y desperfectos en vallas publicitarias.

Es por ello que el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

- 1.- Mostrar su apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, incidiendo especialmente en los menores transexuales y su derecho a la no discriminación y a la comprensión de su realidad.
- 2.- Mostrar su apoyo a las familias de menores transexuales y a la campaña que la asociación Chrysallis ha puesto en marcha para dar a conocer la realidad de estos niños y niñas, y se compromete a difundirla.
- 3.- Mostrar su compromiso para promover el marco normativo adecuado para el respeto de la diversidad sexual y de género, con especial incidencia en lo relativo a menores de edad".
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a la asociación Chrysallis, así como a los medios de comunicación.

7.- MOCION POR LA QUE SE IMPULSA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal AS Zizur.

Don Javier Álvarez indica que la moción es clara y solicita que se remita un borrador de Ordenanza de Participación Ciudadana a la Comisión de Presidencia porque cree en ello y porque se comprometieron a ello en las elecciones. Manifiesta que quiere cumplir con la palabra que dieron a la ciudadanía y que si hasta ahora no habían insistido era porque estaban esperando a ese borrador al que se comprometieron presentar en los primeros cien días. Advierte que ha acabado el año 2016 y que por el momento no se ha remitido un borrador a la

Comisión de Presidencia para su debate. Por todo ello solicita su remisión a la próxima comisión que se celebre para su estudio.

Doña Silvia Pérez considera que para pedir participación ciudadana, primero se debe pedir participación de los grupos políticos de este ayuntamiento, ya que esta moción ha sido presentada a su grupo con un plazo de dos horas, no siendo suficiente para que ningún grupo se pueda adherir a ella. Señala no estar en contra con lo que se propone aunque solicita una explicación de por qué en el plazo inicial de 100 días en los que el Sr. Álvarez formó parte del equipo de gobierno no se hizo esta ordenanza. Por otra parte, pregunta por qué se limita la participación al 10% de los ingresos corrientes. Finalmente, solicita la retirada de la moción para trabajarla un poco más.

Doña Piluka García reconoce que hubo un compromiso de este gobierno municipal, en el que formaba parte el Sr. Álvarez, de elaborar una ordenanza de participación. Recuerda que así empezaron a redactar un borrador mediante el estudio y análisis de otras ordenanzas hasta que se paró para poder observar qué se estaba haciendo a nivel de Gobierno de Navarra ya que este dispone de un departamento con técnicos muy preparados quien les envió mucha documentación. Por ello, explica que se paralizó el proceso de elaboración de la Ordenanza de Participación Ciudadana por dos razones, una porque Gobierno de Navarra estaba avanzando mucho y no era cuestión de redactar una ordenanza que se tuviera que cambiar y en segundo lugar porque se dio prioridad a la elaboración de la Ordenanza de Convivencia. No obstante, aclara que hay un borrador elaborado desde el 2 de marzo de 2016.

Don Mikel Apestegia opina que el Sr. Álvarez busca un rédito electoral con esta moción. Considera que en la misma se ataca a Geroa Bai pero también a ellos, no estando de acuerdo con esto relatando el gran trabajo de participación ciudadana que se está realizando desde diferentes áreas como en cultura o urbanismo. Indica que en la moción se propone establecer un porcentaje para que se consulte mientras que ellos no comparten ese límite manifestando que desde su partido se ha invitado a todos los vecinos a sus asambleas para que participen, cuestión que no se ha hecho desde el partido del Sr. Álvarez. Solicita que no se utilice al Ayuntamiento con estas propuestas por lo que insta la retirada de la moción.

Doña Silvia Pérez corrobora el buen trabajo que está haciendo Gobierno de Navarra a nivel de participación.

Don José Ruiz indica que está de acuerdo con la participación ciudadana aunque ve el gran problema del porcentaje de vecindario que finalmente participa. Considera que es difícil y costoso llegar a todos los vecinos de Zizur recordando

las experiencias que ha tenido Zizur en los procesos participativos. Por eso considera que es interesante pero que hay que seguir trabajando.

Don Javier Álvarez señala que ya la Sra. García ha explicado muy bien el trabajo que hizo en relación con la Ordenanza de Participación en el tiempo que estuvo en el equipo de gobierno, respondiendo con ello a la Sra. Pérez. Considera que cuando se plantea un calendario de actuaciones, es lógico que exista cierta flexibilidad y que por ello, su grupo ha reaccionado ahora cuando casi se han llegado a los 600 días. Opina que el hecho de que Gobierno de Navarra esté trabajando en estos temas no es óbice para que se elabore esta ordenanza. En cuanto al límite del 10% de los ingresos corrientes para que un proyecto sea consultado, explica que, es debido a la necesidad de objetivar y no dejarlo al simple sentido común, criterio que no considera que deba tenerse en cuenta. Finalmente, cree que es una falta de respeto que se solicite la retirada de esta moción, recordando que su grupo ha ofrecido al grupo de Podemos y al de PSN su firma porque en su día cuando se lo planteó estaban de acuerdo. Reprocha a la Sra. Pérez que desde que le ofreció esta firma no le haya comentado nada. Recuerda que cuando se propuso la moción sobre la consulta popular en relación con el cambio de fecha de las fiestas patronales, su grupo mandó propuestas para acercar posturas y que a eso no obtuvo respuesta. Por ello, le parece mal que se plantee una retirada de la moción sin tan siquiera haber trabajado sobre ello.

Don Luis M^a Iriarte señala que ellos no entienden por participación ciudadana lo que expresa esta moción. Recuerda que este ayuntamiento en hechos importantes como urbanismo, cultura o deportes se ha consultado a la ciudadanía. Además indica que en tres parcelas como son en cultura, deportes y música se funciona a través de patronatos donde hay una representación de colectivos culturales, secciones deportivas y familias respectivamente. Y que esto es lo que entienden por participación. Anuncia que su grupo, en su momento llegará a la ciudadanía con una valoración de esta legislatura y que su voto será negativo a esta moción. Asimismo, pone como ejemplo de participación las consultas que se realizaron en relación con la demanda de vivienda de cara al desarrollo urbanístico de Ardoi.

Don Javier Álvarez aclara que la moción tiene dos partes y que la que considera más importante es la que trata sobre remitir la Ordenanza a la comisión para su estudio para que todos puedan plantear procesos participativos en los que el ayuntamiento esté obligado sin depender de quien esté ocupando la Alcaldía. Dice entender el voto en contra de UPN pero no el de la Sra. Pérez o el de Geroa Bai. Termina recordando las palabras de EH Bildu que relataba que "se entiende la participación como una herramienta para facilitar la transformación, es un proceso con el objetivo de empoderar a la ciudadanía, la participación ciudadana deber ser activa, de calidad, decisiva, constructiva y que favorezca la transformación y para

ello las entidades deben compartir el poder, hay que crear mecanismos y estructuras firmes que impulsen la participación ciudadana, debemos profundizar en el esfuerzo por democratizar las instituciones, debemos seguir abriendo las puertas a las instituciones, debemos seguir cambiando los modos, las actitudes y las normativas para conseguir abrir puertas". Por ello, considera que viendo la intervención del Sr. Apestegia, EH Bildu cierra una puerta, ya que esperaba su voto a favor.

Don Mikel Apestegia insiste que cree que se está utilizando esta moción y al ayuntamiento para fines que no son en beneficio de los vecinos, y que por ello, solicitan su retirada, sin que ello suponga ninguna falta de respeto.

Don Andoni Serrano solicita realizar un receso de cinco minutos, que es concedido por el Sr. Alcalde.

Siendo las 18:08 horas se reanuda la sesión.

Don Andoni Serrano solicita la retirada de la moción porque desde la humildad reconoce que su grupo no ha llegado al compromiso con la ciudadanía de aprobación de esta ordenanza. Sin embargo, señala que se encontraron con la problemática de redactar la Ordenanza de Convivencia ya que esta se derogó en el primer pleno, lo cual les ha supuesto un trabajo costoso que les ha impedido llegar a tiempo. Por ello, visto este reconocimiento así como la intención de su grupo de estudiar esta ordenanza en la Comisión de Presidencia, le solicita la retirada de la moción.

Don Javier Álvarez manifiesta que no va a retirar la moción porque entiende que las mociones no se presentan para ser retiradas ya que son planteamientos políticos cuyo objetivo es dar un toque de atención. Considera falta de respeto solicitar la retirada de una moción porque las mociones son planteamientos políticos no cuestiones técnicas y, por eso, considera que no se debe solicitar la retirada de ninguna moción, ya que lo contrario supone censurar el posicionamiento político de cada grupo. Entiende que solicitan la retirada porque no se quieren posicionar y considera que esta actitud es denunciabile.

Doña Silvia Pérez aspira a llevar las cosas mejor trabajadas. Recuerda al Sr. Álvarez que él le ha solicitado la retirada de alguna moción.

Don José Ángel Saiz aclara que el Sr. Álvarez dentro de los 100 días señalados estaba dentro del equipo de gobierno y que se trabajó esta ordenanza, pero que no se pudo cumplir el objetivo. Por ello, indica que en este incumplimiento es copartícipe el firmante de esta moción. Por otra parte, manifiesta que ha habido otras prioridades como la aprobación de la Ordenanza

de Convivencia o del Reglamento Orgánico Municipal. No obstante, recuerda que se han hecho encuentros participativos como las obras de Ardoi Norte, los presupuestos, el programa de fiestas... indicando que ellos creen en la participación y la ponen en práctica. Asimismo, considera que establecer límites a la participación va en contra del espíritu de la moción y que la solicitud de retirada se ha presentado tras su debate.

Don Andoni Serrano manifiesta que si el fin es que la ordenanza salga adelante ya se ha reconocido que se ha retrasado por diferentes motivos y que es deseo de este grupo su estudio, por lo que no entiende la razón de mantener esta moción, reiterando la solicitud de su retirada.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación las solicitudes de retirada de la moción, resultando aprobadas por diez votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, voto delegado de don Ales Mimentza de Irala ejercido por la Sra. García, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero) y siete en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido).

8.- MOCION DE URGENCIA SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN CONDENA POR LA COLOCACIÓN DE UNA PANCARTE EN EL SADAR

Por asentimiento unánime se aprueba la inclusión de este punto en el orden del día por urgencia.

Se da lectura a la moción.

Doña Carmen Rubalcaba considera que lo ocurrido en el Sadar es una manifestación de apología de la violencia machista y como tal debe ser tratado, indicando que se ha relevado a un segundo lugar. Advierte que no se debe olvidar que a quien se animaba es a una persona que se encuentra en la cárcel acusado de una violación grupal a una chica de 18 años y que esto se ha producido en un ambiente deportivo de masas al que acuden familias. Por eso considera que esto no puede seguir ocurriendo, solicitando que se tomen medidas. Manifiesta que las instituciones se han implicado desde el primer momento pero que también se debe implicar la sociedad para impedir que estos hechos sigan ocurriendo. Recuerda que todos los meses se leen en este pleno una relación de mujeres

asesinadas por violencia machista, de forma que el rechazo debe ser rotundo a estas prácticas.

Don Andoni Serrano añade la gravedad de aunar en un estadio de fútbol a unos supuestos violadores a los que la Policía Foral averiguó otro posible acto de violación en Andalucía, de los que dos de los imputados tenían acceso a armas. Dice no entender cómo la Sra. Delegada del Gobierno en Navarra no se ha pronunciado ante estos hechos.

Doña Zutoia Toral apunta el papel de los medios de comunicación que deben hacer un análisis sobre la información que exhiben, solicitándoles más rigor.

Don José Ángel Saiz denuncia pasotismo hacia este tipo de pancartas. Indica que aunque no sean culpables desde un punto de vista judicial, moralmente o visualmente existe una culpa. Critica las declaraciones realizadas en las que se minimizan los hechos, ya que considera que esto perpetúa estas formas de violencia.

Don Javier Álvarez muestra su conformidad con las intervenciones del Sr. Saiz y la Sra. Rubalcaba. Critica la actitud de la Junta directiva del Osasuna que aprovechando estos hechos se está proponiendo una censura previa de todo.

Doña Silvia Pérez considera que no merece ni un minuto de publicidad estos actos y sí miles de minutos de espera hasta el resultado final que espera que sea acorde con estos hechos.

Don Luis M^a Iriarte señala que se está llevando la moción a otros terrenos y que se debe ser un poco cauto con las valoraciones que se hagan de estos hechos, recordando que en el Sadar se han oído auténticas burradas. Manifiesta que está en contra de estos hechos y que por eso han firmado esta moción pero insiste en ser cautos.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, tras lo ocurrido el pasado fin de semana en el Estado de El Sadar por la colocación de una pancarta en referencia a uno de los agresores de San Fermin, acuerda:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia rechaza este hecho que considera absolutamente lamentable y rotundamente rechazable.

2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia muestra su solidaridad y apoyo a la joven que sufrió la violación en julio pasado, así como a su familia y a todas las mujeres que hayan sido víctimas de agresiones machistas.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia muestra su preocupación por que actitudes y comportamientos machistas se puedan reproducir en cualquier ámbito de la sociedad, también en espacios deportivos y, especialmente, en aquellos que por su condición de "espectáculo de masas" deben ser espacios para promover la igualdad y el respeto. Por ello el Parlamento de Navarra manifiesta que es necesaria una actitud y una política de tolerancia cero. En este sentido, manifiesta su compromiso con trabajar para que en un entorno de "espectáculo de masas" se perciba como un espacio de libertad e igualdad, y no se permitan actitudes machistas y violentas hacia las mujeres.

4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia pide a la Delegación del Gobierno en Navarra que continúe con las actuaciones comenzadas tras el partido, para llevar ante la justicia a las personas responsables de lo que claramente se puede calificar de "apología de la violencia de género".

5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia pide a la Federación Española de Fútbol, así como a la 'Comisión Antiviolenca', Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, que tome las medidas necesarias para que no se vuelvan a reproducir en estadios de fútbol actitudes como las ocurridas ayer por personas aficionadas del Sevilla, y exige que se abra una investigación que ayude a eliminar estas situaciones de violencias hacia las mujeres.

6. Trasladar esta declaración a la Delegación del Gobierno en Navarra, a la Federación Española de Fútbol, a la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, al Club Atlético Osasuna y al Sevilla Fútbol Club.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Carmen Rubalcaba da lectura a un comunicado. En el mismo relata que hace un mes se publicó en una red social una foto en la que aparece con el Sr. Alcalde en la que la concejala Sra. Pérez escribe "esta tipa ya sabemos que si...". Considera que este comentario pone en cuestión la naturaleza de la relación existente entre ella y el Alcalde y puede entenderse como una insinuación de que se trata de una relación que va más allá de lo profesional, es decir con una

connotación sexual. Entiende que esta insinuación no recae por igual sobre las dos personas, sino que recae como ha ocurrido históricamente sobre la mujer perpetuando el viejo mito sexista de que las mujeres utilizan su sexualidad para conseguir sus objetivos. Piensa que este tipo de acciones y comentarios no pueden tolerarse bajo ningún concepto ni hacia ninguna persona. Resalta el carácter sexista y discriminatorio de este acto de difamación y que va en contra del trabajo de promoción de la igualdad que se realiza en este ayuntamiento. Por todo ello, denuncia públicamente este acto solicitando amparo y acciones concretas para garantizar que este tipo de actitudes de acoso y sexismo no sean toleradas y no vuelvan a ocurrir. Muestra el rechazo tanto personal como de su partido ante este hecho y ante las diferentes formas de acoso a las que le somete la Sra. Pérez. Considera que se debe plantear qué es política y qué no es política ya que todos tienen una familia, amigos ... que ven las redes sociales. Señala que esta actuación no es política sino una vergüenza a la que no se debe llegar. Por ello, manifiesta que se deberán plantear como miembros de esta corporación poner límites porque estos hechos afectan personalmente no teniendo que ver con un trabajo político o con una oposición. Opina que es un acto cruel hacia una persona sin ningún motivo justificado, es una difamación que no tiene nada que ver con la política, que no se debe permitir porque provoca daños personales y familiares. Indica que si entre ellos se admite este tipo de comportamientos, el trabajo desde la Comisión de Igualdad no tiene ningún valor. Expresa que el respeto hacia las personas no se debe faltar porque en caso contrario dejamos de ser personas.

El Sr. Alcalde indica que a nadie se le va a impedir su libertad de expresión en el Pleno pero solicita que los temas personales queden fuera evitando confrontaciones personales, a la vez que recuerda que deben ser precisos con el punto de ruegos y preguntas cuyo fin es rogar o preguntar.

Doña Silvia Pérez muestra su sorpresa por estas declaraciones. Informa que ella tiene un informe psicológico por acoso de la Sra. Rubalcaba a la vez que recuerda que le amenazó con denunciarla a la Policía Foral por actos vandálicos. Indica que le recurrió ante el Tribunal Administrativo en el que perdió la Sra. Rubalcaba. No entiende la connotación sexual de la frase publicada en las redes sociales y que lo relativo a "tipa" es porque la Sra. Rubalcaba que considera que ha obtenido sus votos gracias al grupo político de Podemos, ha votado siempre en el mismo sentido que Geroa Bai. Insiste en que su publicación tiene un sentido político y en ningún caso sexual.

El Sr. Alcalde informa que ha dejado que se expresen a las dos concejales pero que a partir de ahora el turno de ruegos y preguntas se va a ceñir a ruegos y preguntas intentando evitar estos conflictos.

Don Javier Álvarez, en relación con el proyecto de reforma del mapa local, pregunta si este ayuntamiento se va a posicionar y cómo.

El Sr. Alcalde responde que la próxima reunión convocada es el día 16 de febrero informando que Gobierno de Navarra ha presentado un borrador de trabajo que se va a debatir en las diferentes rondas que comienzan por todo Navarra y que cuando haya un documento definitivo se estudiará en la comisión correspondiente para que este ayuntamiento se posicione al respecto.

Doña Zutoia Toral explica que se abrió un proceso participativo en el que se ha culminado la primera fase y ahora se inicia la segunda fase en la que Gobierno de Navarra convoca a todos los cargos electos a su participación, no como representante del ayuntamiento sino en representación de su grupo municipal.

Don Javier Álvarez considera contradictorias las anteriores intervenciones, precisando que su pregunta era por si debía defender su postura en el ayuntamiento o directamente en los grupos de trabajo de Gobierno de Navarra y FNMC.

Doña Zutoia Toral insiste que no hay nada que decidir, que ahora es un proceso participativo, que todavía no hay conclusiones, solo un documento base y que será posteriormente, cuando haya un documento definitivo, cuando cada ayuntamiento tome decisiones.

El Sr. Alcalde señala que él no tiene problema para que el debate de la reforma del mapa local se traslade al foro municipal que se considere, con independencia de la participación de los grupos políticos en el proceso participativo de Gobierno de Navarra.

Doña Silvia Pérez recuerda el proceso participativo realizado en la primera fase entendiéndolo que en la segunda fase al igual que en la precedente, son los grupos políticos quienes participan según su propuesta política y no como Ayuntamiento de Zizur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en ocho pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45573 al I45580, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo yo, como Secretaria doy fe.